

Yomali/RAH



Sección Cuautitlán Izcalli



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

Sección: Cuautitlán Izcalli

Oficio número: SG/1145/2023

Asunto: Solicitud de programación de pago
por concepto de aguinaldo 2023.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de octubre de 2023.



C. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO
OPERAGUA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITÁN IZCALLI, O.P.D.M.
Presente.

Atendiendo a lo establecido por los artículos 54 y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como por la cláusula **TERCERA** del Convenio de Prestaciones de Ley y Colaterales vigente, que se inserta a la letra para mayor identificación:

“...
TERCERA. AGUINALDO. “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO”, se comprometen a pagar a los servidores públicos sindicalizados, la cantidad de 88 (OCHENTA Y OCHO) días de sueldo base, por concepto de aguinaldo, en una sola exhibición, a más tardar el día 15 de diciembre, obligándose “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO” a calcular y enterar a la autoridad correspondiente, el monto que se determine por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sin realizar deducción alguna a los servidores públicos sindicalizados, por este concepto.
...”

Esta Sección Sindical, tiene a bien solicitarle que, a más tardar en la **primera quincena del mes de diciembre** del año en curso, sea realizada la programación del pago relativo al **aguinaldo 2023**, mismo que les corresponde a todos los servidores públicos sindicalizados adscritos a esa Entidad.

En función de lo anterior, no omitimos mencionar que dicho pago deberá realizarse por el equivalente a **88 días de sueldo base íntegros**, sin realizar deducción alguna a los trabajadores, lo cual no exime a la institución pública de realizar el cálculo y determinación del Impuesto Sobre la Renta y de la misma manera enterarlo a la autoridad competente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CORDIALMENTE
“POR EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL”

ROBERTO VILLAVICENCIO ARGUETA
SECRETARIO GENERAL



C.c.p. Lic. Minerva García Licona. – Directora de Administración y Finanzas del Organismo. - Para su conocimiento.
Expediente/Minutario.

“UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  CONTIG”